

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 24 de julio de 2026

Doctor

Cristian Andrés Reyes Aguilar

H.C. concejal Municipio De Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Remisión de respuestas a inquietudes del Honorable Concejo de Bucaramanga – Informe de gestión del primer trimestre 2026 INDERBU.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de referencia H.C., mediante la cual solicita información, me permito dar respuesta de fondo y de manera detallada:

- **Explique las razones por las cuales algunas metas presentan ejecución presupuestal del cero por ciento (0%) (CASAS DE LA JUVENTUD) e indique las acciones previstas para su cumplimiento.**

Respetuosamente, se informa que la meta relacionada con la **dotación de las Casas de la Juventud** corresponde a la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos, elementos deportivos y demás bienes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y la prestación de los servicios dirigidos a la población juvenil.

Es importante precisar que la ejecución presupuestal de esta meta depende de la culminación del proceso contractual requerido para la adquisición de dichos bienes. En consecuencia, durante las etapas de planeación, elaboración de estudios previos, estructuración del proceso de contratación, publicación, evaluación de ofertas y adjudicación, no se registra ejecución presupuestal, toda vez que esta únicamente se refleja una vez se perfecciona el contrato y se inicia su ejecución, conforme a las normas que regulan la ejecución del gasto público.

En ese sentido, el reporte inicial de ejecución del **0%** obedeció exclusivamente al momento de corte de la información presupuestal, cuando el proceso de contratación aún se encontraba en trámite precontractual, situación que no implica la ausencia de gestión administrativa ni el incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo.

Actualmente, la meta presenta un **avance de ejecución presupuestal del 40%**, correspondiente al **Contrato No. 404 de 2026**, el cual se encuentra en ejecución de acuerdo con el cronograma contractual y permitirá cumplir oportunamente la dotación prevista para las Casas de la Juventud.

Las principales actuaciones adelantadas dentro del proceso contractual fueron las siguientes:

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

FECHA	DETALLE
20 de junio de 2026	Publicación en SECOP II del proceso de mínima cuantía MC-005-2026
24 de junio de 2026	Apertura de ofertas en SECOP II. En el proceso se recibió oferta del proponente Grupo Empresarial G & G S.A.S.
25 de junio de 2026	Generación del informe de evaluación del proceso de selección
26 de junio de 2026	Finalización de la adjudicación/aceptación de oferta en SECOP II a favor de Grupo Empresarial G & G S.A.S.
26 de junio de 2026	Creación y aprobación en SECOP II del Contrato No. 404 de 2026
30 de junio de 2026	Suscripción del acta de inicio

En consecuencia, las acciones previstas para el cumplimiento de la meta consisten en la ejecución integral del Contrato No. 404 de 2026, el seguimiento permanente por parte de la supervisión contractual, la recepción a satisfacción de los bienes adquiridos y su posterior entrega e instalación en las Casas de la Juventud, garantizando el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción de la Entidad.

- **Informe el estado de la intervención y mantenimiento del Recrear del barrio La Victoria, indicando cronograma y recursos destinados.**

Rta: En el Parque Recreodeportivo La Victoria se han ejecutado actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a garantizar la conservación y funcionalidad de la infraestructura existente. Entre las principales intervenciones realizadas se encuentran mejoras menores en las zonas húmedas, el mantenimiento integral de la Casa de la Juventud, labores de poda, mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios y mantenimiento de las redes eléctricas.

Actualmente, el INDERBU adelanta la etapa de diagnóstico, evaluación técnica y definición de necesidades para estructurar un proyecto de intervención integral del parque, con el propósito de optimizar los espacios existentes y fortalecer las condiciones para el uso recreativo y deportivo de la comunidad.

En cuanto al cronograma y los recursos, durante la vigencia actual se desarrollan las actividades de mantenimiento ordinario. Paralelamente, la intervención integral se encuentra en fase de planeación para las vigencias 2026-2027, periodo en el cual se proyectará el presupuesto y se establecerá el cronograma de ejecución conforme a la disponibilidad de recursos y la priorización institucional.

- Presente el informe actualizado de ejecución presupuestal del INDERBU, discriminado por programas, proyectos y fuentes de financiación.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Rta:

PROGRAMA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	201 (Propios)	211 (SGP)	225(Espectáculos Públicos)	OTROS (Rendimientos-F/ro s)	VALOR TOTAL
Escenarios	2024680010167	Administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga	\$ 6.488.277.753,31	\$ 263.970.585,00	\$ 1.209.844.452,46	\$ 392.151.084,00	\$ 8.354.243.874,77
Escuela de formación	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	1.302.660.408,00	541.750.000,00	\$ 26.250.000,00	14.000.000,00	\$ 1.884.660.408,00
HEVS	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 709.065.000,00	\$ 266.050.000,00	\$ 226.510.000,00	\$ -	\$ 1.201.625.000,00
VAS	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 1.006.030.287,09	\$ 688.632.712,91	\$ 83.490.000,00	\$ -	\$ 1.778.153.000,00
Recreación social	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 492.596.056,09	\$ 172.550.000,00	\$ 63.953.943,91	\$ 140.000.000,00	\$ 869.100.000,00
Deporte Social comunitario	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 115.800.000,00	\$ 220.800.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 413.600.000,00
Juegos Estudiantiles	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y	\$ 98.000.000,00	\$ 344.735.679,00	\$ 201.105.360,00	\$ 232.985.505,00	\$ 876.826.544,00



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

		recreativas en el municipio de Bucaramanga.							
Centros de educación física	2024680010188	Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 371.800.000,00	\$ 153.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$	-	\$	584.800.000,00
Juventudes	2024680010177	Fortalecimiento de entornos sociales protectores para los jóvenes del municipio de Bucaramanga	\$ 587.600.000,00	\$ 559.200.000,00	\$ 85.000.000,00	\$	-	\$	1.231.800.000,00
Dedeporte Asociado	2024680010180	Apoyo a los organismos del deporte asociado del municipio de Bucaramanga	\$ 34.400.000,00	\$ 147.840.000,00	\$ 44.000.000,00	\$	-	\$	226.240.000,00
Dedeporte Asociado	2,026E+14	Fortalecimiento a organismos del deporte asociado, eventos deportivos y recreativos en el municipio Bucaramanga.	\$ 36.300.000,00	\$ -	550.000.000,00	\$	-	\$	586.300.000,00
TOTAL			\$ 11.242.529.504,49	\$ 3.358.528.976,91	\$ 2.577.153.756,37	\$ 829.136.589,00		\$	18.007.348.826,77

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

- Qué estrategias implementa el INDERBU para informar oportunamente a la ciudadanía sobre cierres viales con ocasión de eventos deportivos y recreativos.

Rta: Con el fin de garantizar una comunicación oportuna con la ciudadanía respecto de los eventos deportivos y recreativos que puedan generar afectaciones a la movilidad, el INDERBU implementa una estrategia de articulación interinstitucional con la Administración Municipal.

En desarrollo de dicha estrategia, mediante el Oficio de fecha 6 de julio de 2026, dirigido a la Secretaría del Interior y al Área Metropolitana de Gestión del Riesgo de Desastres (AMGRD), el INDERBU solicitó el apoyo para la socialización de los eventos deportivos privados que impliquen cierres o afectaciones viales, requiriendo que dicha información sea difundida a través de los canales institucionales dirigidos a ediles, presidentes de Juntas de Acción Comunal, administradores de conjuntos residenciales y demás líderes comunitarios.

El propósito de esta actuación es que la comunidad conozca con suficiente anticipación la programación de los eventos, los recorridos autorizados, los horarios, los cierres viales y las medidas logísticas previstas, permitiendo a los ciudadanos planificar sus desplazamientos y minimizando las afectaciones a la movilidad. Asimismo, esta actuación fortalece la coordinación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y promueve una comunicación preventiva y efectiva con la ciudadanía.

De igual forma, esta gestión atiende la recomendación formulada por el Honorable concejal Cristian Reyes durante la presentación del Informe de Gestión del primer trimestre de 2026, encaminada a fortalecer los mecanismos de divulgación previa de los eventos deportivos que generan impacto sobre la movilidad urbana. Como soporte de las acciones implementadas, se anexan:

- Oficio comunicación MMCB 2026.
- Oficio "Solicitud de apoyo para la socialización de eventos deportivos privados con afectación vial – Vigencia 2026", de fecha 6 de julio de 2026.

Reiteramos nuestra disposición, como administradores de los escenarios deportivos de continuar trabajando por el deporte en Bucaramanga.

Cordialmente.


SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU

Revisó: Angélica Hernández – Jefe jurídica
Proyectó: AOTG- Abogado CPS-Dirección



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSION: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 16 de julio de 2026

Doctor
ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
apintof@bucaramanga.gov.co

Doctor
DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ LEÓN
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – AMGRD
Alcaldía de Bucaramanga
darodriguezl@bucaramanga.gov.co

Doctor
CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ
Profesional Universitario
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
cjguerrero@bucaramanga.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo para la difusión y socialización de los eventos deportivos privados con afectación a la movilidad vial – Vigencia 2026.

Respetados doctores:

Reciban un cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer la comunicación institucional con la ciudadanía y garantizar la difusión oportuna de la información relacionada con la realización de eventos deportivos privados que impliquen cierres o afectaciones temporales a la movilidad en el municipio de Bucaramanga, respetuosamente solicitamos su valioso apoyo para divulgar dicha información a través de los canales de comunicación con los ediles, presidentes de las Juntas de Acción Comunal, administradores de conjuntos residenciales, líderes comunales y demás actores sociales de los diferentes sectores del municipio.

Esta estrategia permitirá que la comunidad conozca con la debida anticipación la programación de los eventos, incluyendo los recorridos, horarios, cierres viales, rutas alternas y demás medidas logísticas previstas para su desarrollo, facilitando la planeación de los desplazamientos de la ciudadanía y contribuyendo a disminuir las afectaciones que puedan generarse durante la realización de estas actividades deportivas.

La presente solicitud responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de información dirigidos a la ciudadanía y atiende la recomendación formulada por el Honorable Concejal Cristian Reyes, durante la presentación del Informe de Gestión del primer trimestre ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, orientada a garantizar una mayor difusión de este tipo de actividades entre las comunidades potencialmente impactadas.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSION: 02
	FECHA: 16/05/2024

De igual manera, esta gestión se enmarca en los principios de coordinación, colaboración y concurrencia que orientan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 489 de 1998, los cuales imponen a las entidades públicas el deber de actuar de manera articulada para garantizar una adecuada prestación del servicio, fortalecer la gestión institucional y promover una comunicación efectiva con la ciudadanía.

Por lo anterior, agradecemos el apoyo que puedan brindar para la difusión de esta información entre los diferentes líderes comunitarios y organizaciones sociales del municipio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos deportivos, al fortalecimiento de la articulación interinstitucional ya una comunicación oportuna y efectiva con la comunidad.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, reiterando la disposición del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para continuar trabajando de manera coordinada en beneficio de la comunidad bumanguesa.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU

Proyectó: Karen Hernández – CPS Dirección
Revisó Aspectos jurídicos: AOTG- Abogado CPS-Dirección.

Solicitud de apoyo para la difusión y socialización de los eventos deportivos privados con afectación a la movilidad vial – Vigencia 2026.

Desde Sandra Milena Rodriguez Diaz <direccion@inderbu.gov.co>

Fecha Mar 21/07/2026 1:38 PM

Para Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; Didier Augusto Rodriguez Leon <darodriguezl@bucaramanga.gov.co>; Carlos Javier Guerrero Gutierrez <cjguerrero@bucaramanga.gov.co>

CC OSWALDO GARCIA <togaabogados27@gmail.com>

 1 archivo adjunto (788 KB)

COMUNICADO SECRETARIA DEL INTERIOR EVENTOS (1).pdf;

Doctor

ALFONSO PINTO FRATTALI

Secretario del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

apintof@bucaramanga.gov.co

Doctor

DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ LEÓN

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – AMGRD

Alcaldía de Bucaramanga

darodriguezl@bucaramanga.gov.co

Doctor

CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ

Profesional Universitario

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

cjguerrero@bucaramanga.gov.co

Respetados doctores,

Reciban un cordial saludo.

Remito el oficio adjunto, mediante el cual solicitamos su apoyo en la difusión de la información relacionada con los eventos deportivos que generen afectaciones temporales a la movilidad, a través de sus canales institucionales, con el fin de informar oportunamente a la comunidad.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en esta gestión.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ

Directora General

Instituto de la Juventud el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga- INDERBU

Tel. (+57)(7) 6450333

Correo: direccion@inderbu.gov.co



Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1
www.inderbu.gov.co

Solicitud de apoyo para la difusión y socialización de los eventos deportivos privados con afectación a la movilidad vial – Vigencia 2026.

Desde Sandra Milena Rodriguez Diaz <direccion@inderbu.gov.co>

Fecha Mar 21/07/2026 1:38 PM

Para Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; Didier Augusto Rodriguez Leon <darodriguezl@bucaramanga.gov.co>; Carlos Javier Guerrero Gutierrez <cjguerrero@bucaramanga.gov.co>

CC OSWALDO GARCIA <togaabogados27@gmail.com>

 1 archivo adjunto (788 KB)

COMUNICADO SECRETARIA DEL INTERIOR EVENTOS (1).pdf;

Doctor

ALFONSO PINTO FRATTALI

Secretario del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

apintof@bucaramanga.gov.co

Doctor

DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ LEÓN

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – AMGRD

Alcaldía de Bucaramanga

darodriguezl@bucaramanga.gov.co

Doctor

CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ

Profesional Universitario

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

cjguerrero@bucaramanga.gov.co

Respetados doctores,

Reciban un cordial saludo.

Remito el oficio adjunto, mediante el cual solicitamos su apoyo en la difusión de la información relacionada con los eventos deportivos que generen afectaciones temporales a la movilidad, a través de sus canales institucionales, con el fin de informar oportunamente a la comunidad.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en esta gestión.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ

Directora General

Instituto de la Juventud el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga- INDERBU

Tel. (+57)(7) 6450333

Correo: direccion@inderbu.gov.co



Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1
www.inderbu.gov.co

Solicitud de apoyo para la socialización de la Media Maratón Ciudad Bonita 2026.

Desde Sandra Milena Rodriguez Diaz <direccion@inderbu.gov.co>

Fecha Mar 21/07/2026 1:38 PM

Para Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; Didier Augusto Rodrigez Leon <darodriguezl@bucaramanga.gov.co>; Carlos Javier Guerrero Gutierrez <cjguerrero@bucaramanga.gov.co>

CC OSWALDO GARCIA <togaabogados27@gmail.com>

 1 archivo adjunto (785 KB)

OFICIO MMCB SECRETARÍA INTERIOR.pdf;

Doctor

ALFONSO PINTO FRATTALI

Secretario del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

apintof@bucaramanga.gov.co

Doctor

DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ LEÓN

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – AMGRD

Alcaldía de Bucaramanga

darodriguezl@bucaramanga.gov.co

Doctor

CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ

Profesional Universitario

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

cjguerrero@bucaramanga.gov.co

Reciban un cordial saludo,

Remito el oficio adjunto, mediante el cual solicitamos el apoyo de sus dependencias para la difusión de la información relacionada con la **Media Maratón Ciudad Bonita 2026**, a través de sus canales institucionales, con el fin de informar oportunamente a la comunidad sobre los aspectos logísticos y de movilidad del evento.

Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración para el desarrollo exitoso de esta actividad de ciudad.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ

Directora General

Instituto de la Juventud el Deporte

y la Recreación de Bucaramanga- INDERBU

Tel. (+57)(7) 6450333

Correo: direccion@inderbu.gov.co



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1
www.inderbu.gov.co

Proyectó: Karen Hernández CPS Dirección

PROGRAMA	BPIN
Escenarios	2024680010167
Escuela de formación	2024680010188
HEVS	2024680010188
VAS	2024680010188
Recreación social	2024680010188
Deporte Social comunitario	2024680010188
Juegos Estudiantiles	2024680010188
Centros de educación física	2024680010188
Juventudes	2024680010177
Dedeporte Asociado	2024680010180
Dedeporte Asociado	2.026E+14
TOTAL	

CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026

NOMBRE DEL PROYECTO	201 (Propios)	211 (SGP)
Administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga	\$ 6,488,277,753.31	\$ 263,970,585.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	1,302,660,408.00	541,750,000.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 709,065,000.00	\$ 266,050,000.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 1,006,030,287.09	\$ 688,632,712.91
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 492,596,056.09	\$ 172,550,000.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 115,800,000.00	\$ 220,800,000.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 98,000,000.00	\$ 344,735,679.00
Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga.	\$ 371,800,000.00	\$ 153,000,000.00
Fortalecimiento de entornos sociales protectores para los jóvenes del municipio de Bucaramanga	\$ 587,600,000.00	\$ 559,200,000.00
Apoyo a los organismos del deporte asociado del municipio de Bucaramanga	\$ 34,400,000.00	\$ 147,840,000.00
Fortalecimiento a organismos del deporte asociado, eventos deportivos y recreativos en el municipio Bucaramanga.	\$ 36,300,000.00	\$ -
	\$ 11,242,529,504.49	\$ 3,358,528,976.91

225(Espectáculos Públicos)	OTROS (Rendimientos-F/ros)	VALOR TOTAL	COMPROMISOS	%
\$ 1,209,844,452.46	\$ 392,151,084.00	\$ 8,354,243,874.77	\$ 5,977,593,901.54	71.55%
\$ 26,250,000.00	14,000,000.00	\$ 1,884,660,408.00	\$ 1,478,423,333.00	78.45%
\$ 226,510,000.00	\$ -	\$ 1,201,625,000.00	\$ 975,860,000.00	81.21%
\$ 83,490,000.00	\$ -	\$ 1,778,153,000.00	\$ 1,423,283,115.00	80.04%
\$ 63,953,943.91	\$ 140,000,000.00	\$ 869,100,000.00	\$ 531,600,000.00	61.17%
\$ 27,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 413,600,000.00	\$ 368,650,000.00	89.13%
\$ 201,105,360.00	\$ 232,985,505.00	\$ 876,826,544.00	\$ 526,750,000.00	60.07%
\$ 60,000,000.00	\$ -	\$ 584,800,000.00	\$ 501,206,665.67	85.71%
\$ 85,000,000.00	\$ -	\$ 1,231,800,000.00	\$ 1,105,800,000.00	89.77%
\$ 44,000,000.00	\$ -	\$ 226,240,000.00	\$ 226,090,000.00	99.93%
550,000,000.00	\$ -	\$ 586,300,000.00	\$ 150,000,000.00	25.58%
\$ 2,577,153,756.37	\$ 829,136,589.00	\$ 18,007,348,826.77	\$ 13,265,257,015.21	73.67%



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSION: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 16 de julio de 2026

Doctor
ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
apintof@bucaramanga.gov.co

Doctor
DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ LEÓN
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – AMGRD
Alcaldía de Bucaramanga
darodriguezl@bucaramanga.gov.co

Doctor
CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ
Profesional Universitario
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
cjguerrero@bucaramanga.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo para la socialización de la Media Maratón Ciudad Bonita 2026.

Cordial saludo.

En el marco de la organización de la Media Maratón Ciudad Bonita 2026, evento deportivo de ciudad liderado por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, respetuosamente solicitamos el valioso apoyo de esa Secretaría y del Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que, a través de sus canales institucionales de comunicación con los ediles, presidentes de las Juntas de Acción Comunal, administradores de conjuntos residenciales, líderes comunales y demás organizaciones sociales, se difunda la información relacionada con la realización del evento.

La Media Maratón se llevará a cabo el próximo 16 de agosto de 2026, razón por la cual resulta indispensable que la comunidad conozca oportunamente los recorridos establecidos, los cierres viales, los horarios de restricción, las rutas alternas y las demás medidas logísticas y operativas previstas para garantizar el normal desarrollo de la competencia.

La divulgación anticipada de esta información permitirá a la ciudadanía planificar adecuadamente sus desplazamientos, minimizar las afectaciones derivadas de las medidas de movilidad y contribuir al desarrollo seguro, ordenado y exitoso del evento, en beneficio tanto de los participantes como de la comunidad en general.

Agradecemos de manera especial el apoyo institucional que puedan brindar para la difusión de esta información, el cual constituye un aporte fundamental para fortalecer la articulación entre las entidades de la Administración Municipal y la ciudadanía.

www.inderbu.gov.co



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSION: 02
	FECHA: 16/05/2024

Sin otro particular, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,


SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU

Proyectó: Karen Hernández – CPS Dirección
Revisó Aspectos Jurídicos: AOTG- Abogado CPS-Dirección.



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 24 de julio de 2026

Doctor

HENRY GAMBOA VARGAS

H.C. concejal Municipio De Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Remisión de respuestas a inquietudes del Honorable Concejo de Bucaramanga Informe de gestión del primer trimestre 2026 INDERBU.

En atención a la solicitud de referencia H.C., mediante la cual solicita información, me permito dar respuesta de fondo y de manera detallada:

Cordial saludo,

- 1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de recuperación de la cancha de fútbol del barrio Dangond, particularmente en lo relacionado con el cambio o mantenimiento del tapete sintético?**

Rta: La cancha sintética del barrio Dangond ha sido objeto de mantenimiento continuo por parte del Instituto durante las vigencias 2024 y 2025, mediante labores de reparcheo y mantenimiento del tapete sintético para conservar sus condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se ejecutaron trabajos de mejoramiento y reparación del cerramiento perimetral del escenario.

Actualmente, el INDERBU continúa realizando seguimiento técnico al estado de la cancha para determinar las futuras necesidades de intervención. Cualquier decisión relacionada con el reemplazo integral del tapete sintético estará sujeta a los resultados de la evaluación técnica y a la disponibilidad de recursos dentro de la programación de inversión de la entidad

- 2. ¿Qué acciones ha adelantado el INDERBU para la recuperación y fortalecimiento de los escenarios deportivos utilizados por el Club Tiburones?**

Rta: El INDERBU, en cumplimiento de su misión institucional de promover, fomentar y garantizar el acceso a la práctica deportiva y recreativa en el municipio de Bucaramanga, ha desarrollado acciones permanentes de mantenimiento, conservación y fortalecimiento de la infraestructura deportiva de uso público, beneficiando a la comunidad en general y a los diferentes clubes deportivos que hacen uso de dichos escenarios, entre ellos el Club Tiburones.

En este sentido, las principales acciones adelantadas comprenden:

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Formalizar la entrega de administración funcional del Complejo Club Norte Tiburones, lo anterior y con el objeto de que sea asignando expresamente al INDERBU la administración de las áreas destinadas a recreación activa y escenarios deportivos de las siguientes áreas:

- Piscinas y mezanine del segundo piso.
- Cancha principal techada.
- Cancha y gimnasio.
- Hall de acceso a las piscinas.

Para tal fin se vienen desarrollando mesas de trabajo conjunto con el Dadep, secretaria de Desarrollo Social e Invisbu, lo anterior y con el fin de determinar su naturaleza y destinación.

3. Presentar un balance de la asesoría técnica, administrativa y jurídica brindada por el INDERBU a los clubes deportivos del municipio.

Rta: ASESORÍA TÉCNICA: El Instituto como componente técnico brindado a los clubes deportivos del Municipio de Bucaramanga para el Otorgamiento, Actualización o Renovación de los Reconocimientos deportivos recurre a las siguientes temáticas:

- Explicación personalizada de las normas y de cada uno de los requisitos que se deben cumplir para poder obtener el acto administrativo correspondiente, así como facilitar la información de las entidades donde pueden tramitar los certificados faltantes.
- Se les facilitan formatos y guías de los diferentes documentos, que son proyectados por el Instituto para facilitar al club el cumplimiento de requisitos; donde el club interesado según su necesidad simplemente debe diligenciar los espacios en blanco.
- Se brinda asesoría personalizada a cada club que lo solicita y en dicha reunión, se le explica a cada solicitante específicamente cuales son los faltantes o las correcciones que deben realizar para completar la información requerida en el proceso, atendiéndolos todas las veces que ellos lo requieran.
- Se les envía por escrito a cada club oficios donde se les explica cada uno de los pendientes para que efectúen las correcciones o anexen la documentación faltante.
- Cuando el club requiere por norma jurídica realizar Reformas Estatutarias el Instituto también les entrega los formatos y guías para que completen la información y diligencien la información en los espacios en blanco.
- El instituto envía periódicamente escritos de requerimientos según orden a los Clubes Deportivos Municipales indicándoles los documentos faltantes para que mantengan activos y actualizados los Organismos deportivos.

INFORME I SEMESTRE 2026	
N° DE PERSONAS ATENDIDAS CON ASESORÍAS PERSONALIZADAS	318
N° DE OFICIOS CON OBSERVACIONES ENVIADOS A LOS CLUBES	112
N° DE FORMATOS PROYECTADOS POR EL INSTITUTO QUE SE ENTREGAN A LOS CLUBES	36
N° DE REQUERIMIENTOS ENVIADOS A CLUBES	23

ASESORIA ADMINISTRATIVA: El INDERBU, tiene dispuesto varios canales para la atención a los clubes Deportivo bien sea en forma digital o personalizada para adelantar los procesos así:

www.inderbu.gov.co

- **PUBLICACIÓN PÁGINA WEB:** se encuentra publicado en página Web en el Front Page los pasos guía en la obtención, renovación y actualización de los reconocimientos deportivos de los clubes, a fin de que se encuentren legalmente constituidos y permanezcan vigentes dentro del sistema nacional del deporte. El instructivo incluye la facilidad de descarga de formatos modelo para diligenciar y presentar en asesoría presencial.
<https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2024/05/29/mantenga-vigente-el-reconocimiento-deportivo-de-su-club/>
- **RADICACIÓN DE LA SOLICITUD:** Puede ser a través de los PQRSD, en la Ventanilla Única o en forma presencial en la oficina.
- **PROCESO DE REVISIÓN:** El trámite se efectúa en orden de Radicación y siempre se resuelve a través de un escrito que le llega al correo registrado en la solicitud por el interesado
- **PROCESO DE ASESORÍA:** Se cita a los interesados para explicarles en qué consisten los errores o faltantes para que puedan corregir y también se les entrega por escrito la información y los formatos.
- **PROCESO DE ARCHIVO:** Se organiza toda la documentación y se archiva según normatividad en expedientes individuales que permiten llevar la trazabilidad anual de cada Club Deportivo del Municipio.

CONCLUSIÓN TRÁMITE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
MES	REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES	ATENCIÓN A CLUBES	TOTAL
ENERO	0	01	101	102
FEBRERO	05	05	130	140
MARZO	09	04	50	63
ABRIL	09	0	76	85
MAYO	0	03	59	62
JUNIO	0	01	44	45
TOTAL	23	14	460	497
TOTAL, DEL PRIMER SEMESTRE				

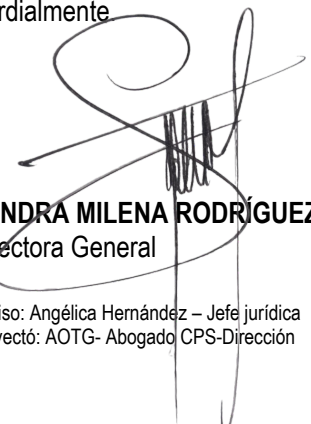
ASESORÍA JURÍDICA: El instituto en desarrollo del marco de sus funciones da cumplimiento a toda la normatividad que a la fecha está vigente para cumplir con la función de Otorgar, Actualizar o Renovar los Reconocimientos Deportivos de los Clubes Deportivos del Municipio de Bucaramanga entre las que resaltamos por su importancia las siguientes:

- Resolución 410 del 13 de mayo de 2026 expedida por el Ministerio del Deporte. “Por la cual se reglamenta los requisitos para la constitución y funcionamiento de los clubes deportivos y promotores del nivel municipal y del distrito capital.”
- Resolución 1203 del 16 de diciembre de 2025 expedida por el Ministerio del Deporte. “Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer a los órganos de administración, juntas directivas, comisiones técnicas y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en aplicación de lo dispuesto en el art. 25 del Decreto ley 1228 de 1995.”
- Resolución 980 de 2021. “Por el cual se establecen los criterios y el procedimiento para vincular deportes de personas con discapacidad al Sistema Nacional del Deporte.”
- Ley 2084 de marzo 3 de 2021. “Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.”
- Decreto 520 de mayo 14 del 2021 “Por la cual se reglamenta la Ley 1946 de 2019(...).”

- Ley 1946 de enero 04 del 2019 *“Por la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones reestructurando el Sistema paralímpico Colombiano.”*
- Decreto 407 de 1996. *“Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte.”*
- Decreto Ley 1228 de 1995. *“Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.”*
- Ley 181 de 1995. *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”*
- Ley 49 de marzo 4 de 1993. *“Por la cual se establece el régimen disciplinario en el deporte.”*

Reiteramos nuestra disposición, como administradores de los bienes muebles, de continuar trabajando por el deporte en Bucaramanga.

Cordialmente



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General

Revisó: Angélica Hernández – Jefe jurídica
Proyectó: AOTG- Abogado CPS-Dirección

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Informe de Balance de la Asesoría Técnica, Administrativa y Jurídica brindada por el INDERBU a los Clubes Deportivos del Municipio de Bucaramanga.

ASESORÍA TÉCNICA: El Instituto como componente técnico brindado a los clubes deportivos del Municipio de Bucaramanga para el Otorgamiento, Actualización o Renovación de los Reconocimientos deportivos recurre a las siguientes temáticas:

- Explicación personalizada de las normas y de cada uno de los requisitos que se deben cumplir para poder obtener el acto administrativo correspondiente así como facilitar la información de las entidades donde pueden tramitar los certificados faltantes.
- Se les facilitan formatos y guías de los diferentes documentos, que son proyectados por el Instituto para facilitarle al club el cumplimiento de requisitos; donde el club interesado según su necesidad simplemente debe diligenciar los espacios en blanco.
- Se brinda asesoría personalizada a cada club que lo solicita y en dicha reunión, se le explica a cada solicitante específicamente cuales son los faltantes o las correcciones que deben realizar para completar la información requerida en el proceso, atendiéndolos todas las veces que ellos lo requieran.
- Se les envía por escrito a cada club oficios donde se les explica cada uno de los pendientes para que efectúen las correcciones o anexen la documentación faltante.
- Cuando el club requiere por norma jurídica realizar Reformas Estatutarias el Instituto también les entrega los formatos y guías para que completen la información y diligencien la información en los espacios en blanco.
- El instituto envía periódicamente escritos de requerimientos según orden a los Clubes Deportivos Municipales indicándoles los documentos faltantes para que mantengan activos y actualizados los Organismos deportivos.

INFORME I SEMESTRE 2026	
N° DE PERSONAS ATENDIDAS CON ASESORÍAS PERSONALIZADAS	318
N° DE OFICIOS CON OBSERVACIONES ENVIADOS A LOS CLUBES	112
N° DE FORMATOS PROYECTADOS POR EL INSTITUTO QUE SE ENTREGAN A LOS CLUBES	36
N° DE REQUERIMIENTOS ENVIADOS A CLUBES	23

ASESORIA ADMINISTRATIVA: El INDERBU, tiene dispuesto varios canales para la atención a los clubes Deportivo bien sea en forma digital o personalizada para adelantar los procesos así:

- **PUBLICACIÓN PÁGINA WEB:** se encuentra publicado en página Web en el Front Page los pasos guía en la obtención, renovación y actualización de los reconocimientos deportivos de los clubes, a fin de que se encuentren legalmente constituidos y permanezcan vigentes dentro del sistema nacional del deporte. El instructivo incluye la facilidad de descarga de formatos modelo para diligenciar y presentar en asesoría presencial.

<https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2024/05/29/mantenga-vigente-el-reconocimiento-deportivo-de-su-club/>

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis
Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

- **RADICACIÓN DE LA SOLICITUD:** Puede ser a través de los PQRS, en la Ventanilla Única o en forma presencial en la oficina.
- **PROCESO DE REVISIÓN:** El trámite se efectúa en orden de Radicación y siempre se resuelve a través de un escrito que le llega al correo registrado en la solicitud por el interesado
- **PROCESO DE ASESORÍA:** Se cita a los interesados para explicarles en qué consisten los errores o faltantes para que puedan corregir y también se les entrega por escrito la información y los formatos.
- **PROCESO DE ARCHIVO:** Se organiza toda la documentación y se archiva según normatividad en expedientes individuales que permiten llevar la trazabilidad anual de cada Club Deportivo del Municipio.

CONCLUSIÓN TRÁMITE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
MES	REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES	ATENCION A CLUBES	TOTAL
ENERO	0	01	101	102
FEBRERO	05	05	130	140
MARZO	09	04	50	63
ABRIL	09	0	76	85
MAYO	0	03	59	62
JUNIO	0	01	44	45
TOTAL	23	14	460	497
TOTAL DEL PRIMER SEMESTRE				

ASESORÍA JURÍDICA: El instituto en desarrollo del marco de sus funciones da cumplimiento a toda la normatividad que a la fecha está vigente para cumplir con la función de Otorgar, Actualizar o Renovar los Reconocimientos Deportivos de los Clubes Deportivos del Municipio de Bucaramanga entre las que resaltamos por su importancia las siguientes:

- Resolución 410 del 13 de mayo de 2026 expedida por el Ministerio del Deporte. “Por la cual se reglamenta los requisitos para la constitución y funcionamiento de los clubes deportivos y promotores del nivel municipal y del distrito capital.”
- Resolución 1203 del 16 de diciembre de 2025 expedida por el Ministerio del Deporte. “Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer a los órganos de administración, juntas directivas, comisiones técnicas y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en aplicación de lo dispuesto en el art. 25 del Decreto ley 1228 de 1995.”
- Resolución 980 de 2021. “Por el cual se establecen los criterios y el procedimiento para vincular deportes de personas con discapacidad al Sistema Nacional del Deporte.”
- Ley 2084 de marzo 3 de 2021. “Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.”
- Decreto 520 de Mayo 14 del 2021 “Por la cual se reglamenta la Ley 1946 de 2019(…).”
- Ley 1946 de enero 04 del 2019 “Por la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones reestructurando el Sistema paralímpico Colombiano.”
- Decreto 407 de 1996. “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte.”

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis
Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

- Decreto Ley 1228 de 1995. “Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.”
- Ley 181 de 1995. “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”
- Ley 49 de marzo 4 de 1993. “Por la cual se establece el régimen disciplinario en el deporte.”

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis
Ramírez, Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1

Página 2 de 2



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 24 de julio de 2026

Doctor

Oscar Javier Diaz Layton

H.C. concejal Municipio De Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Remisión de respuestas a inquietudes del Honorable Concejo de Bucaramanga Informe de gestión del primer trimestre 2026 INDERBU.

En atención a la solicitud de referencia H.C., mediante la cual solicita información, me permito dar respuesta de fondo y de manera detallada:

Cordial saludo,

1. **¿Qué acciones desarrolla el INDERBU de manera articulada con la Secretaría de Salud para promover la inclusión de personas con discapacidad en las escuelas de formación deportiva?**

Rta: En desarrollo de la política institucional de inclusión y acceso equitativo al deporte, el INDERBU implementó durante la vigencia 2025, por primera vez, la **Escuela de Formación Deportiva para Personas con Discapacidad**, en la disciplina de natación.

Para la puesta en marcha de esta estrategia se estableció una articulación interinstitucional con la **Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga**, mediante la cual se identificaron fundaciones, organizaciones y demás entidades que atienden a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el municipio. Esta coordinación permitió socializar la oferta institucional, promover la participación de la población objetivo y ampliar la cobertura del programa.

Durante la vigencia 2026, el proceso de vinculación de los beneficiarios se desarrolla mediante convocatoria pública, difundida a través de los canales oficiales y redes sociales del INDERBU, garantizando los principios de igualdad, transparencia, participación e inclusión, facilitando el acceso de la población con discapacidad a los procesos de iniciación y formación deportiva que ofrece la entidad.

2. **Presente un informe sobre la participación y gestión del INDERBU en las Olimpiadas para Personas con Discapacidad, indicando cobertura, recursos, disciplinas deportivas y resultados obtenidos.**

Rta: Las **Olimpiadas para Personas con Discapacidad** constituyen una estrategia del programa de **Deporte Sociocomunitario**, orientada a fortalecer la inclusión social, la participación ciudadana y

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

el acceso efectivo al deporte por parte de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga.

A la fecha de emisión de la presente respuesta, la actividad se encuentra en etapa de organización, planeación y alistamiento logístico, técnico y operativo; por tal razón, aún no es posible presentar información definitiva relacionada con cobertura, número de participantes, recursos ejecutados por disciplina o resultados deportivos obtenidos, toda vez que las competencias aún no han culminado. La ceremonia inaugural se encuentra programada para el **21 de julio de 2026**, en el **Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez"**, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. Posteriormente se desarrollarán las diferentes competencias conforme al cronograma oficial establecido para cada disciplina deportiva y de acuerdo con las delegaciones previamente inscritas.

3. ¿Se tiene prevista la invitación formal a los Honorables concejales para participar en las Olimpiadas para Personas con Discapacidad?

Rta: Sí. El INDERBU reconoce la importancia del acompañamiento institucional que ejerce el Honorable Concejo de Bucaramanga en las actividades orientadas a promover la inclusión, el deporte y la recreación.

En consecuencia, mediante oficio se extendió invitación a cada uno de los honorables concejales del municipio para participar, en calidad de asistentes y acompañantes, en el acto inaugural de las Olimpiadas para Personas con Discapacidad – Vigencia 2026. Asimismo, se remitió el cronograma de las diferentes jornadas programadas en el marco de estas olimpiadas, con el propósito de promover su acompañamiento y fortalecer, con su presencia, el reconocimiento institucional de este escenario de integración, inclusión y promoción del deporte adaptado.

Para facilitar su participación, se relaciona el cronograma general de las actividades programadas:

SEMANA 1

DIA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
Martes 21 de julio del 2026	8 am a 12 m	Coliseo Bicentenario	Inauguración de las Olimpiadas
Miércoles 22 de julio del 2026	8 am a 12 m	Estadio Atletismo la Flora	Festival de Atletismo de pista
Jueves 23 de julio del 2026	8 am a 12 m	Estadio Atletismo la Flora	Festival de Atletismo de campo
Viernes 24 de julio del 2026	8 am a 12 m	Parque Deportivo Campo Hermoso	Festival de Natación

SEMANA 2

DIA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
Lunes 27 de julio del 2026	8 am a 12 m	Parque Deportivo Mutis	Festival de Microfútbol
Lunes 27 de julio del 2026	2 pm a 4 pm	Coliseo Bicentenario – salón de gimnasia	Festival de Gimnasia
Martes 28 de julio del 2026	8 am a 12 m	Parque Deportivo Mutis	Festival de Baloncesto
Miércoles 29 de julio del 2026	8 am a 12 m	Parque Deportivo Mutis	Festival de Microfútbol
Jueves 30 de julio del 2026	8 am a 12 m	Parque Deportivo Mutis	Festival de Baloncesto
Viernes 31 de julio del 2026	8 am a 12 m	Coliseo Bicentenario	Clausura de las Olimpiadas

El INDERBU reafirma su compromiso con la promoción del deporte, la recreación y la actividad física como herramientas de inclusión social, bienestar y desarrollo humano, continuando el fortalecimiento de programas dirigidos a la población con discapacidad y garantizando escenarios deportivos accesibles y participativos para todos los ciudadanos de Bucaramanga.

Cordialmente.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU

Revisó: Angélica Hernández – Jefe jurídica
Proyectó: AOTG- Abogado CPS-Dirección



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 24 de julio de 2026

Doctor

Robín Anderson Hernández Reyes

H.C. concejal Municipio De Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Remisión de respuestas a inquietudes del Honorable Concejo de Bucaramanga Informe de gestión del primer trimestre 2026 INDERBU.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de referencia H.C., mediante la cual solicita información, me permito dar respuesta de fondo y de manera detallada:

- **Informe el avance de las obras de mantenimiento e intervención del Recrear del barrio La Victoria.**

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU informa que el Parque Recreodeportivo La Victoria ha sido objeto de acciones permanentes de conservación y mantenimiento, en el marco del plan institucional de mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos administrados por la entidad.

A la fecha, se han ejecutado actividades orientadas a garantizar la funcionalidad, seguridad y conservación del escenario, entre las cuales se destacan el mantenimiento de las zonas húmedas, la adecuación y conservación de la Casa de la Juventud, labores de poda y mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios y adecuaciones en las redes eléctricas, contribuyendo a preservar las condiciones de operación del parque para el uso de la comunidad.

De manera complementaria, el INDERBU adelanta el proceso de diagnóstico técnico del escenario, mediante la identificación de las necesidades de intervención de la infraestructura, con el propósito de estructurar un proyecto integral de recuperación y mejoramiento que permita optimizar las condiciones físicas, funcionales y de servicio del Parque Recreodeportivo La Victoria.

Actualmente, dicho proyecto se encuentra en etapa de formulación, evaluación técnica y estructuración presupuestal, fase en la cual se definen el alcance de las intervenciones, los estudios y diseños requeridos, la priorización de obras y las fuentes de financiación, con miras a su ejecución durante las vigencias 2026-2027, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la programación institucional.

El INDERBU reitera su compromiso con la conservación, recuperación y fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, adelantando las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para ofrecer escenarios seguros, funcionales y

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

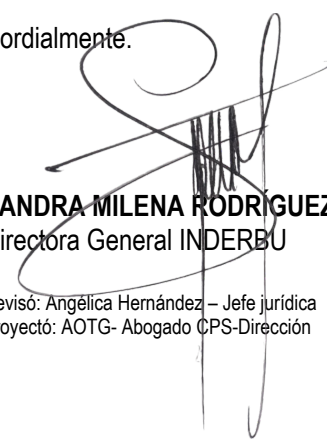
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL****CÓDIGO: PA.08-F05****COMUNICACIONES INTERNAS Y
EXTERNAS****VERSIÓN: 02****FECHA: 16/05/2024**

adecuados que promuevan el deporte, la recreación, la actividad física y el bienestar de todos los habitantes de Bucaramanga.

Cordialmente.



SANDRA MILENA RODRIGUEZ DÍAZ

Directora General INDERBU

Revisó: Angélica Hernández – Jefe jurídica
Proyectó: AOTG- Abogado CPS-Dirección

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1